



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 45-2021

Lima, 1 de septiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 84-2021/OA/LOG, de fecha 31 de agosto de 2021 emitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, versión 4;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2021, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el numeral 8.2 correspondiente al artículo 8 del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD, establece que antes de la convocatoria, toda contratación debe estar incluida previamente en el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN del ejercicio presupuestal correspondiente, para tal fin se determina el Valor Estimado del Servicio y se obtiene la Certificación Presupuestal respectiva;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa (e) del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSIÓN, a fin de incluir un (1) y retirar once (11) procedimientos de selección en el marco de los servicios de consultoría del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN y un (1) procedimiento derivado de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 84-2021/OA/LOG y contando con la certificación presupuestal correspondiente, que cobertura el procedimiento de selección a ser incluido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir un (1) y retirar once (11) procedimientos de selección en el marco de los servicios de consultoría del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN y un (1) procedimiento derivado de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Con el visto de la Jefa (e) del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 8**, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Excluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
32	"SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO CON LOCUCIÓN".	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/. 66,000.00	09	JUNIO	OCOIM
22	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA"	2 - SERVICIOS	Especial	S/. 44,000.00	09	ENERO	DPP
24	CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INCORPORACIÓN Y DE PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE DIVERSOS PROYECTOS ENCARGADOS A PROINVERSIÓN	2 - SERVICIOS	Especial	S/. 288,000.00	09	FEBRERO	DPP

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
28	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA "HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE"	2 - SERVICIOS	Especial	S/. 550,000.00	09	MARZO	DPP
29	SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA "HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE"	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 3,300,000.00	09	JULIO	DPP
31	SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA " NUESTRO HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 3,300,000.00	09	JULIO	DPP
33	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR LEGAL PARA LAS ACTIVIDADES DE INCORPORACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LOS PROYECTOS DE ELECTRICIDAD A ENCARGADOS A PROINVERSIÓN	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 1,000,000.00	09	SETIEMBRE	DPP
34	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE TRANSACCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE INCORPORACIÓN Y DE PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE TRANSMISIÓN 2021-2030.	2 - SERVICIOS	Especial	S/. 600,000.00	09	MARZO	DPP
40	CONSULTORÍA FINANCIERA-LEGAL PARA EL PROYECTO "WASH RURAL SOLUTIONS: SOLUCIONES EFECTIVAS Y SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA BRECHA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA DE LORETO (PERÚ)"	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 3,630,000.00	09	AGOSTO	DEP
41	CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL PROYECTO "WASH RURAL SOLUTIONS: SOLUCIONES EFECTIVAS Y SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA BRECHA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA DE LORETO (PERÚ)"	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 4,620,000.00	09	AGOSTO	DEP
42	CONSULTORÍA FINANCIERA-LEGAL PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR EN EL ÁREA URBANA DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA, PERÚ"	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 1,650,000.00	09	AGOSTO	DEP
43	CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR EN EL ÁREA URBANA DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA, PERÚ"	2 - SERVICIOS	Especial	S/ 2,310,000.00	09	AGOSTO	DEP

Incluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
77	"Contratación de un Consultor de Transacción para los proyectos de transmisión eléctrica encargados por el Ministerio de Energía y Minas".	2 - SERVICIOS	Especial	Reservado	09	SETIEMBRE	DPP

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 8, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 8, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSION



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOiaVZdoJJlpV2AcV7gw9Y%3D>